



INGESA gestiona la compra centralizada de medicamentos de Factor VIII recombinante para el tratamiento de la hemofilia por un valor de 109.294.672 millones de euros.

- Los acuerdos marco de compras para todo el Sistema Nacional de Salud se han consolidado y permiten una reducción de los costes, reforzando la cohesión y eficiencia del sistema
- Se estima un ahorro de 6 millones de euros para el Sistema Nacional de Salud con este nuevo acuerdo
- Los medicamentos estarán destinados a las 11 Comunidades Autónomas que se han sumado al acuerdo y al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Ceuta y Melilla).
- Los medicamentos de Factor VIII recombinante, incluidos en los 10 lotes de este nuevo acuerdo marco, se utilizan en el tratamiento del déficit de dicho factor y permiten prevenir sangrados en las personas con deficiencia congénita del mismo.

24 de junio de 2021.- El Consejo de Ministros autorizó, el pasado martes 15 de junio, a propuesta de la ministra de Sanidad, Carolina Darias, la compra centralizada de diversos medicamentos de Factor VIII recombinante por un valor de 109.294.672 millones de euros. Esta compra centralizada está gestionada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

Los medicamentos, incluidos en diez lotes, contienen principios activos de tipo recombinante, que sustituyen a los naturalmente producidos por el cuerpo humano. Están indicados en pacientes con hemofilia A. Permiten tratar y prevenir sangrados en las personas con deficiencia congénita del Factor VIII. El Factor VIII es una proteína que se encuentra en la sangre y tiene un papel fundamental en la activación de la cascada de sustancias necesarias para que se produzca la coagulación.

En términos económicos, el sistema de compras centralizadas ha supuesto la consolidación de la rebaja significativa de los precios que se venía practicando en los suministros. Con este acuerdo se pretende consolidar el ahorro producido por los





anteriores, que se estima en 6 millones de euros para el SNS, durante el periodo total de vigencia, incluida su posible prórroga.

A este expediente se han sumado once Comunidades Autónomas: Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Murcia, Navarra y Comunidad Valenciana. También participa el INGESA, responsable de la atención sanitaria en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Estas acciones conjuntas, de la Administración del Estado y de los servicios de salud de las comunidades autónomas (CCAA) que desean sumarse, permiten la posibilidad de compras a gran escala de medicamentos y productos sanitarios y de esta forma, se reducen los costes y se refuerza el SNS.

En 2015 y 2018 se formalizaron sendos acuerdos marco para la adquisición de Factor VIII y este nuevo acuerdo supone la renovación y actualización de dichos acuerdos con la incorporación de nuevas moléculas comercializadas durante la vigencia del último acuerdo. Así se hace posible la continuidad terapéutica para los pacientes ya en tratamiento a la par que la utilización de los últimos medicamentos autorizados.

Este nuevo acuerdo se ha propuesto ante la persistencia de las necesidades que dieron lugar a los acuerdos anteriores y su resultado positivo tanto en el orden económico como el sanitario, tiene un plazo de vigencia previsto de 24 meses desde la fecha de formalización, con la posibilidad de prórroga por 12 meses más.